



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 050-2017-OSINFOR

Lima,

06 ABR 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 042-2017-OSINFOR, de fecha 27 marzo de 2017, se encargó al Abogado Yuver Jaime Requelme Agurto las funciones de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones desempeñadas en la Oficina de Asesoría Jurídica; siendo necesario por razones de servicio dar por concluido y disponer su encargo, por renuncia del 31 de marzo de 2017;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal g) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada al 31 de marzo de 2017, el encargo de funciones de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, del Abogado Yuver Jaime Requelme Agurto en adición a sus funciones desempeñadas en la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la publicación la presente resolución presidencial en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS

Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR